Por cuanto el Honorable Concejo Municipal
ha dictado la siguiente

ORDENANZA MUNICIPAL No. 024/99

Dr. Bismarck Kreidler Flores
PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

VISTO:

El Of. No. 09/99 de fecha 28 de Enero de 1.999 remitido por el H. Alcalde Municipal Sr. Jhonny Fernández Saucedo al H. Concejo Municipal, solicitando se viabilice la contratación de una Empresa de Transporte Internacional para el traslado del **Bus-Hospital** con destino Santa Cruz- Bolivia.

CONSIDERANDO:

Que, es de importancia y utilidad el citado **consultorio móvil** de medicina preventiva de cáncer de útero y de mama, que prestará servicio en la jurisdicción de Santa Cruz de la Sierra .

Que, a efectos de cumplir con lo dispuesto con el Art. 102, Inc.3) del Reglamento de Contrataciones del Gobierno Municipal, se hace necesario elevar a rango de Ordenanza la Resolución pertinente.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal en uso de sus atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A

Artículo único.- Elévase a rango de Ordenanza Municipal la Resolución No.029/99 de fecha 8 de marzo de 1.999 y autorízase la firma de un Contrato entre el Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra y la Empresa de Transporte Internacional, en su carácter de excepción, para el transporte del consultorio móvil de medicina preventiva consistente de un Bus - Furgón Clínico, donado por la Congregación Salesiana de España a la H. Alcaldía Municipal, por un total de $us. 16.455,00 **(DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES AMERICANOS),** que cubrirá el traslado del bien donado desde el Puerto de Bilbao- España, hasta nuestra ciudad.

Es dada en el salón de sesiones del H. Concejo Municipal, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve años.

Prof. Sarah Ribera de Ribera
H. CONCEJAL SECRETARIA

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

Dr. Bismarck Kreidler Flores
H. CONCEJAL PRESIDENTE

POR TANTO, *la promulgo para que se tenga y se cumpla como Ordenanza Municipal de ésta ciudad.*

Santa Cruz 31 de Mayo, 1.999.

ALCALDIA MUNICIPAL

Dr. Rony Pedro Colanzi R.
ALCALDE MUNICIPAL a.i.